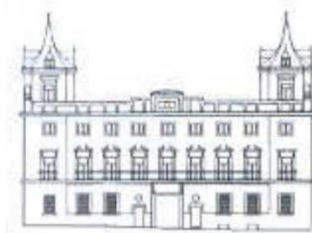




*Secretario de Gobierno
de los Juzgados y Tribunales
de Ceuta*



CIRCULAR 1/23.

OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL ÚNICO DE CEUTA – APLICACIÓN INFORMÁTICA DICIREG

Por Resolución del Ministerio de Justicia de fecha 16/12/22 (BOE nº 308 de 24/12/2022) se aprueba la entrada en servicio efectiva, en la Oficina General del Registro Civil de Ceuta, de la aplicación informática denominada DICIREG, del Ministerio de Justicia, que permite el funcionamiento del Registro civil conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, a las 00:00 horas del 16 de enero de 2023 y pasando a ser el Encargado de la Oficina General del Registro Civil Único de la Ciudad Autónoma de Ceuta el Letrado de la Administración de Justicia D. Andrés Vega Martín.

A partir de la fecha de entrada en servicio, el Encargado y el personal de los Cuerpos Generales al servicio de la Administración de Justicia que prestan servicio en la Oficina reseñada, deberán emplear dicha aplicación informática para la gestión, tramitación procedimental y práctica de asientos en el Registro Civil.

Mientras se tramita la interoperabilidad de la aplicación DICIREG con las aplicaciones Lexnet, Minerva y Visor Horus, la interoperabilidad de la Oficina General del Registro Civil con las unidades judiciales y servicios comunes procesales será a través del correo electrónico registrocivil.peticiones.ceuta@justicia.es, a través del cual se remitirán las comunicaciones desde las unidades judiciales acompañadas de la correspondiente documentación escaneada (sentencias, autos, licencias de enterramientos, órdenes de inscripción defunción, DNI, etc.) devolviéndose por la misma vía los documentos correspondientes a los acuerdos y asientos practicados por decisión del Encargado de la Oficina General del Registro civil Único de la Ciudad Autónoma de Ceuta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.

Por indicación del Encargado de la Oficina General del Registro Civil Único de Ceuta y mientras se lleva a cabo el desarrollo tecnológico de la aplicación DICIREG, se habilita el correo electrónico registrocivil.peticiones.ceuta@justicia.es, para su

utilización por los profesionales (Abogados, Procuradores y Graduados Sociales) a la hora de solicitar certificaciones de los asientos registrales, debiendo acompañar a las peticiones documentación justificativa del interés legítimo cuando proceda para la resolución que emita el Encargado de la Oficina General del Registro Civil Único de Ceuta.

Comuníquese la presente a todos los Letrados de la Administración de Justicia de la Oficina Judicial de Ceuta, Magistrado Decano de los Juzgados y Tribunales de Ceuta, Fiscal Jefe de Ceuta y Decanos de los Colegios Profesionales, a los efectos de conocimiento y aplicación en los casos que proceda.

Ceuta, 16 de febrero de 2023.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo.: Jesús Esteban Pavón García